

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Dagua, 22 de julio de 2019.

Citar este número al responder: 0761-285352019

Señor (a):
TRANSITO SOSCUE DE RIVAS
Vereda Alto del Oso
Restrepo-Valle
Teléfono: 314 737 3795

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en el Auto 0760-0761 de fecha 28 de junio de 2019 "Por el cual se ordena el desistimiento tácito y se archiva una solicitud de Concesión de Aguas Superficiales a la señora Transito Soscue de Rivas". Se adjunta copia íntegra en una (1) página, quedando notificada (o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra el referido acto administrativo que mediante el presente aviso se notifica, procede el recurso de reposición y/o apelación según el caso, el cual podrá interponerse por escrito ante la Dirección Regional Pacífico. Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

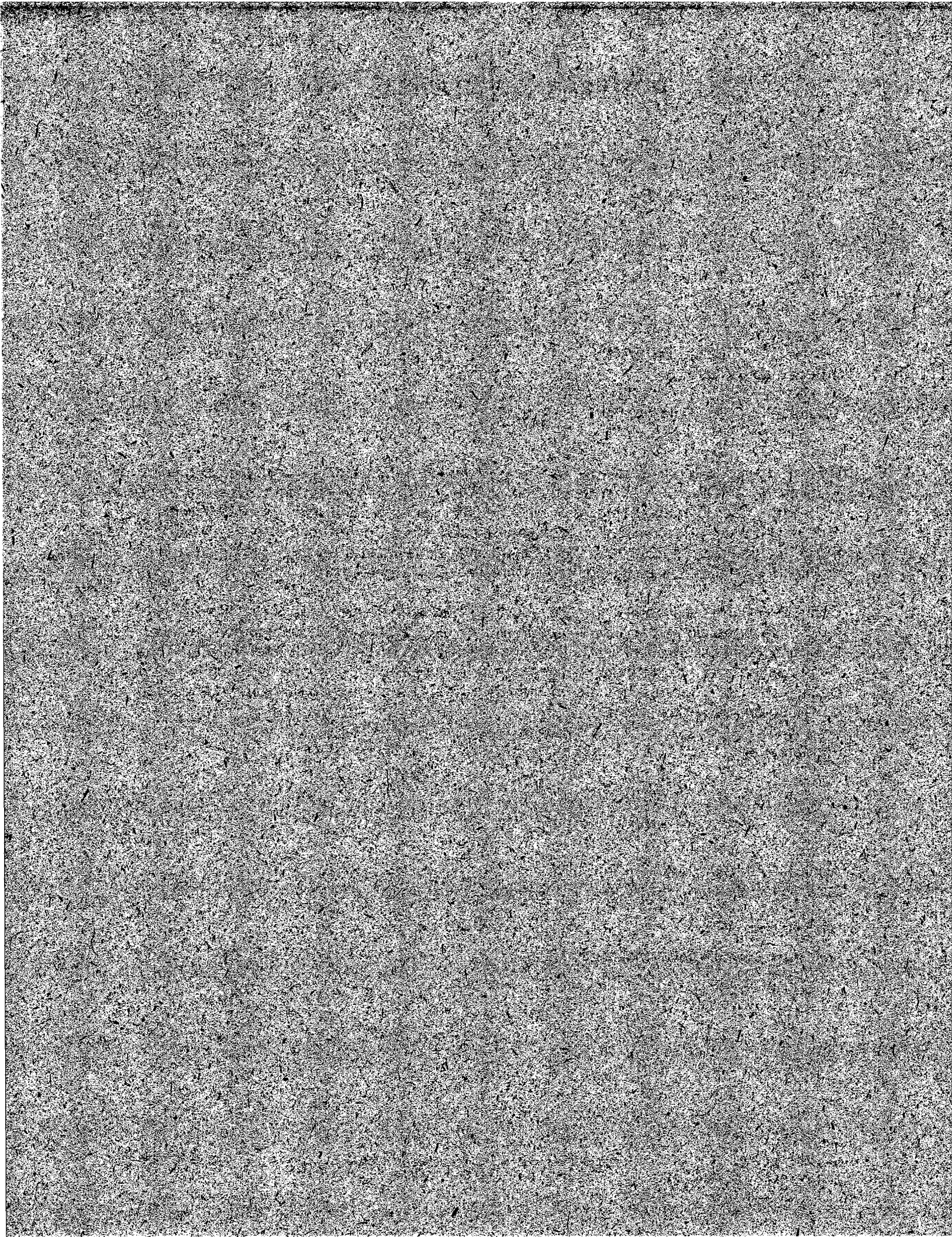
Atentamente,



ANGÉLICA MONCADA HURTADO
Contratista, Grupo de Atención al Ciudadano

Proyectó: Angélica Moncada Hurtado, Contratista Grupo de Atención al Ciudadano

Archívese en: Expediente 0761-010-002-028-2019





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Cita

AUTO 0760 – 0761 DEL 28 DE JUNIO DE 2019

“POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SEÑORA TRANSITO SOSQUE DE RIVAS”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC -, en uso de sus facultades legales, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Decreto 1076 de mayo 26 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CD No. CD 072 de octubre de 2016, la Resolución 498 de 2005 y 0100 - 0439 de agosto 13 de 2008, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 285352019 del 05 de abril de 2019, la señora TRANSITO SOSQUE DE RIVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.273.998 de La Cruz, presentó a la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, solicitud de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES, para uso doméstico, en el predio sin nombre, localizado en la vereda Alto del Oso, jurisdicción del municipio de Restrepo.

Con la solicitud allegó los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de aguas Superficiales y Anexo.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Solicitante.
- Acta No. 125 del 30 de marzo de 2019, Notaria Única de Circulo de Restrepo.

Que el 10 de mayo de 2019 el Grupo de Atención al Ciudadano, elabora el Auto de Iniciación de Trámite mediante oficio 0761-285352019 y se envía la factura de pago por valor de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/C (\$ 105. 893.00).

Que, verificado el sistema financiero, no se reporta el pago correspondiente, pago que debe realizarse en el término de los cinco días siguientes a la fecha de recibido del Auto y al no evidenciar en el expediente en el cumplimiento de lo solicitado, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Por las consideraciones expuestas, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el desistimiento tácito, de la solicitud de Concesión de Aguas superficiales, realizada por la señora TRANSITO SOSQUE DE RIVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.273.998 de La Cruz, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

AUTO 0760 – 0761 DEL 25 DE JUNIO DE 2019". POR EL CUAL SE ORDENA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y SE ARCHIVA UNA SOLICITUD DE CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES A LA SEÑORA TRANSITO SOSCUE DE RIVAS"

del presente acto administrativo; sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ARCHIVAR la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, radicada bajo el No. 285352019 del 05 de abril de 2019, a nombre de la señora Transito Soscue de Rivas.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICACIÓN. Por los funcionarios, técnico administrativo, auxiliar administrativo y/o asistenciales de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la – CVC –, notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo, a la señora Transito Soscue de Rivas, o por aviso cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo únicamente procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este de la – CVC-, el cual se podrá interponer directamente o por su apoderado legalmente constituido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal y/o a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO VELASCO ABAD
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este.

Elaboró: Angélica Moncada Hurtado- Contratista Grupo de Atención al Ciudadano. 
Aprobó: Luis Hernán Cardona Cardona-Abogado Grupo de Atención al Ciudadano.

Archívese en: Expediente 0761-010-002-028-2019